



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Restitución de Bien Inmueble
Radicado:	731244089001-2022-00072
Demandante:	Leyla Esperanza García Nagles
Demandado:	Aldemar Florez Bejarano y Otro

Se agrega al expediente solicitud al parecer signada por la demandante, proveniente de un correo electrónico que no se encuentra relacionado como canal digital habilitado para las comunicaciones del actor, por consiguiente, se les recuerda a los extremos procesales que las peticiones deben efectuarse a través del apoderado judicial que los representa y solamente se resuelven solicitudes que provengan de dichos correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ